



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral  
Sala de Descongestión N.º 1

## **Radicación n.º 92698**

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**LUZ ESTELLA RESTREPO HENAO y otros vs  
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE  
PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR y otros.**

Una vez revisadas las actuaciones se advierte que mediante auto del 23 de febrero de 2022 esta corporación admitió los recursos extraordinarios de casación presentados en este asunto por Luz Estella Restrepo Henao, Luz Maryory Moreno Palacio y la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. En dicho auto se ordenó el traslado a la parte recurrente, Luz Estella Restrepo Henao, trámite que se surtió junto con los respectivos traslados a los opositores.

Por lo anterior, se ordena correr traslado a la recurrente Luz Maryory Moreno Palacio, por el término legal, para que presente la demanda de casación.

Sobre la selección del trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Cumplido lo aquí dispuesto, regresen las diligencias para continuar el trámite legal respectivo.

Notifíquese y cúmplase.

  
**DOLLY AMPARO CAGUASANGO VILLOTA**